



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ESTACIONAMIENTOS PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, SAN JOSE DE LA MARIQUINA- CALLE GODOFREDO MERA, COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°19/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000404 /

VALDIVIA, 12 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 19/2013 de 09 de Abril de 2013, correspondiente al **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ESTACIONAMIENTOS PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, SAN JOSE DE LA MARIQUINA- CALLE GODOFREDO MERA, COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil en Obras Civiles, Sr. Cristian Vera Cárdenas. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
ESTACIONAMIENTOS PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, SAN JOSE DE LA MARIQUINA-CALLE G. MERA
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 19/13 FECHA 09-04-2013

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación y transporte a botadero	m3	11,03	0,250	2,76
	Relleno de Terraplen	m3	1,45	0,365	0,53
	Preparación de subrasante	m2	126,00	0,030	3,78
	Sub base e=0,15m	m3	18,90	1,080	20,41
	Calzada h.c.v. e=0,15m	m2	126,00	0,600	75,60
	Suministro y Colocación de soleras Tipo A	ml	76,00	0,400	30,40
			TOTAL UF		133,48

Son: Ciento treinta y tres coma cuarenta y ocho unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
ESTACIONAMIENTOS PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, SAN JOSE DE LA MARIQUINA-CALLE G. MERA
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 19/13 FECHA 09-04-2013

133,48 UF X 1,00% = 1,33 UF

Son: Una coma treinta y tres unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:
- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
ESTACIONAMIENTOS PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, SAN JOSE DE LA MARIQUINA-CALLE G. MERA
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
N° 19/13 FECHA 09-04-2013

133,48 UF X 3,00% = 4,00 UF

Son: Cuatro coma cero unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
ESTACIONAMIENTOS PLAZA PEDRO DE VALDIVIA, SAN JOSE DE LA MARIQUINA-CALLE G. MERA
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS
Nº 19/13 FECHA 09-04-2013

133,48 UF X 10,00% = 13,35 UF

Son: Trece coma treinta y cinco unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORGANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL
FERNANDO VASQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL (P. y T.)
Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
FVM / GEC / TTD / XNO / JPMR / CSZ
Int. Nº 20 del 09/04/2013
Sección Obras Urbanas
TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS
- 6) PROYECTISTA: Cristian Vera C.
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
Pasaje La Casona 92, Temuco

